



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 15 de noviembre de 1996

Núm. 262

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 8 de noviembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401235462	C LOPEZ	05168686	ALBACETE	03.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240042760924	F VICENTE	27517646	ALMERIA	23.07.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240101150580	F CORRONS	09648704	BARCELONA	10.08.96	15.000		RD 13/92	169.
240042764978	J HIDALGO	36959654	BARCELONA	16.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240042781368	J FERNANDEZ	43685326	BARCELONA	11.08.96	15.000		RDL 339/90	062.2
240042755266	J RIERA	46036048	BARCELONA	22.06.96	+5.000		RDL 339/90	059.3
240042805040	A BRUNA	17424910	S COLOMA GRAMANET	23.09.96	16.000		RD 13/92	106.2
240042756817	S FRANCOS	76525517	S FELIU DE LLOB	04.08.96	175.000		LEY30/1995	
240401250724	M RAMBLA	39104337	TERRASSA	16.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240200880327	M DIEZ	09695413	LLERENA	08.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042743021	L RODRIGUEZ	07869625	BASAURI	13.07.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042761011	A CUÑADO	11908558	BASAURI	19.07.96	15.000		RD 13/92	167.
240101134445	A RODRIGUEZ	14697956	BILBAO	18.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401250839	M RUIZ	71406899	EHEVARRI	16.09.96	20.000		RD 13/92	052.
240042796062	J AGUIAR	20183862	PORTUGALETE	02.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240401218336	R FEITO	13103435	BURGOS	20.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401236466	J SAEZ	13066018	MIRANDA DE EBRO	11.09.96	16.000		RD 13/92	048.
240042805300	M PASTORIZA	32765460	CARBALLO	24.09.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401184077	A BAÑA	76326728	CORISTANCO	03.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401188927	M AMOR	32396777	CORUÑA A	22.08.96	30.000		RD 13/92	050.
240101144803	R PERNAS	32431368	CORUÑA A	09.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042764255	A FERNANDEZ	32756862	CORUÑA A	11.08.96	10.000		RD 13/92	167.
240401231638	M SUAREZ	33213913	CORUÑA A	20.08.96	25.000		RD 13/92	050.
240042795471	A FIGUEROA	32636262	NARON	23.09.96	8.000		RD 13/92	090.1
240042745832	V ARIAS	32815976	O CARBALLO OLEIROS	19.07.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401237252	R ECHEVARRIA	32788950	SANTIAGO	21.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240401251390	O BAELO	44807219	SANTIAGO	21.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240401230180	A NAVAJAS	29936158	CORDOBA	08.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042765028	J CARBAJO	09754339	LAS PALMAS G C	27.08.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042799415	J CARRERAS	09008862	AZUQUECA DE HENARES	23.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042761734	A MONJE	18037035	PANTICOSA	28.07.96	10.000		LEY30/1995	
240401236004	E SUAREZ	40892237	AGRAMUNT	06.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401235863	J MORAGAS	40896729	LLEIDA	05.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401237896	A HERNANDEZ	10162327	ASTORGA	25.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240042765030	M GONZALEZ	10742223	ASTORGA	30.08.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401251510	G CASTRO	10082327	BEMBIBRE	23.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240101168777	A RODRIGUEZ	10020882	VILLAVEVERE DE ABAD	24.09.96	10.000		LEY30/1995	
240042762027	J ALVAREZ	10072829	POBLADURA REGUERAS	03.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240101151996	J MARTINEZ	09483122	LEON	21.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042696389	M FERNANDEZ	09636916	LEON	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042696377	M FERNANDEZ	09636916	LEON	06.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042793747	C VALCARCEL	09663745	LEON	14.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401232370	A COCA	09675139	LEON	27.08.96	25.000		RD 13/92	048.
240042803029	A MARTINEZ	09682275	LEON	21.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401234639	F GONZALEZ	09704415	LEON	15.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401250750	M HERRERO	09706588	LEON	16.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401236600	J MAGADAN	09708388	LEON	13.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240042744177	L FERNANDEZ	09727194	LEON	11.07.96	15.000		RD 13/92	167.
240401235565	A BERAZA	09729797	LEON	04.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240101127040	V VELAZQUEZ	09739848	LEON	22.08.96	10.000		LEY30/1995	
240101057815	D REY	09749812	LEON	14.05.96	40.000	1	RD 13/92	094.1A
240401235929	J VALLADARES	09754911	LEON	05.09.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042787115	A BAHAMONDE	09757416	LEON	11.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240042773566	M SUAREZ	09767962	LEON	09.08.96	25.000		RD 13/92	084.1
240101168121	J CRESPO	09778505	LEON	22.09.96	10.000		LEY30/1995	
240401184612	C GARCIA	09789063	LEON	12.09.96	20.000		RD 13/92	048.
240101153634	J FERNANDEZ	09800446	LEON	04.08.96	16.000		RD 13/92	046.1D
240101078600	M MARNE	09802722	LEON	17.08.96	25.000		RD 13/92	043.2
240042741723	E GARCIA	09804064	LEON	23.07.96	15.000		RD 13/92	167.
240101150165	J JIMENEZ	11708775	LEON	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401236582	F VALVERDE	11710895	LEON	13.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240101101750	F GARCIA	15658170	LEON	21.07.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042779090	M CHAMORRO	50435295	LEON	12.08.96	15.000		RD 13/92	109.1
240042726590	A MORERA	50932018	LEON	15.08.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240401236685	A ROJO	71409749	LEON	14.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042778837	E HERNANDEZ	71433170	LEON	03.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042761837	S LOPEZ	75051703	LEON	17.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240042792410	J HERNANDEZ	09785638	ARMUNIA	15.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042701336	D SUAREZ	09780481	LLAMAS DE LA RIBERA	20.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240101114483	E RODRIGUEZ	10046472	S JUSTO CABANILLAS	18.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101114495	E RODRIGUEZ	10046472	S JUSTO CABANILLAS	18.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401237598	J CASADO	09770247	POBLADURA P GARCIA	23.09.96	32.500		RD 13/92	050.
240101128771	EXCAVACIONES SONY MAR S L	824305260	PONFERRADA	23.07.96	10.000		D130186	
240042786676	J FERNANDEZ	CU000120	PONFERRADA	10.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042796761	M GOMEZ	10049393	PONFERRADA	10.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240101132096	L BAYOLO	10049860	PONFERRADA	29.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042735383	B MARTINEZ	10079440	PONFERRADA	18.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101130646	J IGLESIAS	10079616	PONFERRADA	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101117848	S GONZALEZ	10084889	PONFERRADA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042796165	R GONZALEZ	10088517	PONFERRADA	13.09.96	15.000		RD 13/92	109.1
240042771314	R MORAN	11733983	PONFERRADA	09.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401186219	A TABOADA	37710729	PONFERRADA	23.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042780716	J DOMINGUEZ	44426681	PONFERRADA	10.08.96	20.000		RD 13/92	085.4
240042734044	S GARCIA	10083885	FUENTESNUEVAS	26.05.96	15.000		RD 13/92	167.
240401251613	M MORAN	10144310	VILLAGARCIA DE LA	23.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240101144220	N RODRIGUEZ	09767989	SAN ANDRES RABANEDO	04.08.96	15.000		RD 13/92	154.
240042790084	V FERNANDEZ	09793922	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401237288	I VARGAS	09983182	SAN ANDRES RABANEDO	21.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240042766252	V ALVAREZ	09764458	TROBAJO DEL CAMINO	10.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101153622	A SANDOVAL	09787964	TROBAJO DEL CAMINO	03.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
240042754742	M POSADA	10175124	SAN JUSTO DE LA VEGA	24.07.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042761801	J CANTON	09697512	SAN PEDRO BERCIANOS	05.09.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240042762520	C CARBAJO	71420948	SANTA MARIA PARAMO	31.07.96	15.000		RD 13/92	167.
240042724385	AGUSTIN LLAMAZARES BARRIAL	824258592	AMBASAGUAS DE CURU	08.08.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240101090089	M MISSERE	44430630	TORRE DEL BIERZO	03.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
240401234597	F SIMON	09747375	BAHILLO DE TRUCHAS	13.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240042742661	L JIMENO	10192936	ARMELLADA	22.07.96	15.000		RD 13/92	167.
240101082925	J TRIGUEROS	09766142	VALENCIA DE DON JUAN	09.08.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240401237562	J BRUZOS	10037903	VILLABLINO	23.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042786950	C GARCIA	10030533	FRIFERA	24.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042778199	I EGUILUZ	09802743	VILLAQUILAMBRE	09.09.96	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249200882770	GALERIAS Y OBRAS MINERAS S	B24294647	VILLA OBISPO REGUER	27.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401189592	J GARCIA	10181560	VEGUELLINA DE ORBI	02.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101153520	A VILLA	09778651	PUENTE VILLARENTE	05.08.96	10.000		RD 13/92	090.2
240101023118	F DEL SER	09760196	VALDESCAPA	05.08.96	5.000		RD 13/92	094.1C
240042762003	D FERNANDEZ	33856178	BARALLA	01.08.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401238001	C PRIETO	33336769	LUGO	25.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401184144	L SANCHEZ	33825917	LUGO	04.09.96	25.000		RD 13/92	052.
240042760638	J CASTRO	09013348	ALCALA DE HENARES	16.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101055806	M LIEBANA	10200401	ALCALA DE HENARES	12.08.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401231389	J LOPEZ	03433893	COLLADO VILLALBA	19.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042778898	ANTRACITAS DE BESANDE S A	A28003929	MADRID	22.08.96	175.000		LEY30/1995	
240042774947	GUFERTRANS SL	B80175235	MADRID	12.09.96	46.001		D121190	198.H
240042752447	GASOIL MOVIL S L	B81299505	MADRID	13.08.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042771041	A BONANNO	M 302758	MADRID	17.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042727362	E COTALLO	00562088	MADRID	23.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042770334	F RODRIGUEZ	01175093	MADRID	15.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042761760	J GUTIERREZ	05271783	MADRID	24.08.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240101002267	A RAMOS	05272397	MADRID	12.08.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042761187	J BARRUL	05409743	MADRID	20.07.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042764231	C JIMENEZ	07213597	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240401187935	R REY	10066098	MADRID	12.08.96	30.000		RD 13/92	052.
240101002220	B COMBARROS	10187744	MADRID	12.08.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042750992	L BARCENAS	21178124	MADRID	31.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042764243	D VAZQUEZ	34117285	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240401237331	F VALCARCE	34236081	MADRID	22.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042776919	J ESPARZA	50300815	MADRID	26.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042788156	R GOMEZ	50657689	MADRID	22.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042761746	M GIL	50729319	MADRID	30.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042724592	J TERRIZA	50832970	MADRID	11.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042745480	P ESTRADA	08944574	MOSTOLES	23.06.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042690340	FRESADOS AGAMAR SL	B81007338	PARLA	20.08.96	10.000		LEY30/1995	
240042748675	M EXPOSITO	34242506	PARLA	13.07.96	16.000		RD 13/92	100.1
240101104568	B RODRIGUEZ	03343204	SAN LORENZO ESCORIAL	27.07.96	10.000		LEY30/1995	
240401237628	J RODRIGUEZ	09765993	SAN SEBASTIAN REYES	23.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240401188174	C RODRIGO	10035768	LA CALA DEL MORAL	14.08.96	25.000		RD 13/92	050.
240042712474	MONATRA S L	B42017442	PAMPLONA	10.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
240042790187	F RODRIGUEZ	11410312	AVILES	21.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240042776178	D MARTINEZ	11673284	LAS VEGAS CORVERA	14.08.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240401236156	E DIAZ	11392129	TRASONA	08.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042777432	TRANSPORTES GABINO FUEYO A	B33699927	GIJON	24.08.96	46.001		D121190	198.H
240101158255	J ROMARIZ	10495549	GIJON	03.09.96	10.000		LEY30/1995	
240401237045	V RODRIGUEZ	10713389	GIJON	20.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240101151704	B DIAZ	10735017	GIJON	03.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401237185	J ALVAREZ	10795663	GIJON	20.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042791416	J EXPOSITO	10800917	GIJON	02.09.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240042791751	A VEGA	10810070	GIJON	14.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401237859	M OSORIO	10831828	GIJON	25.09.96	25.000		RD 13/92	050.
249200883373	J GONZALEZ	10850958	GIJON	17.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042739029	J FERNANDEZ	11065116	PAJARES DE LENA	03.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042739819	J FERNANDEZ	11065116	PAJARES LENA	03.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042739030	J FERNANDEZ	11065116	PAJARES LENA	03.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240100970641	P ALONSO	11068887	MIERES	03.05.96	10.000		RD 13/92	171.
240401237094	M KHAN	09413968	OVIEDO	20.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401234706	M DEL VALLE	10344201	OVIEDO	15.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401237057	B ARTIME	10601010	OVIEDO	20.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401232928	R BUFORN	10580430	ALTO BUENAVISTA OV	26.08.96	30.000		RD 13/92	050.
240042764279	M GORDALIZA	10569724	TUDELA VEGUIN	11.08.96	175.000		LEY30/1995	
240042726825	J JUNQUERA	09360348	ARAMIL SIERO	09.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240101110568	N ROMAN	09687822	POLA DE SIERO	17.08.96	20.000		RD 13/92	094.1D
240401251091	J VALLE	10023049	ORENSE	18.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240200883912	DISTRIBUCIONES PALENZUELA	B34038844	PALENCIA	23.07.96	45.500		RD 13/92	050.
240042796335	J VAZQUEZ	01820221	PALENCIA	10.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240401187820	J HUERTA	07783947	SAN JORGE SAN JOSE	11.08.96	30.000		RD 13/92	050.
240401234032	E ZONI	36073483	NIGRAN	06.09.96	25.000		RD 13/92	048.
240101124646	R TEIXEIRA	14891186	VIGO	10.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401184740	M CASTRO	36108910	VIGO	13.09.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042762131	F TEIXEIRA	36162079	VIGO	20.07.96	10.000		RD 13/92	018.1
240401184405	R LAGO	53171043	VIGO	08.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401250864	P FUSTE	13597359	CASTRO URDIALES	17.09.96	20.000		RD 13/92	048.
240401184960	J MIRANDA	13726116	SANTANDER	16.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240042723071	J RIBON	50181185	SANTANDER	13.07.96	15.000		RD 13/92	167.
240042736193	AUTOS LINEROS S L	B41528914	CASTILLEJA CUESTA	13.07.96	175.000		LEY30/1995	
240042796451	F ROMAN	28916741	SEVILLA	22.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042766926	J MATEO	09703714	SAN SEBASTIAN	27.08.96	175.000		LEY30/1995	
240401236922	A ELORRIAGA	15913413	SAN SEBASTIAN	19.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240200883948	J BERMEO	50392202	SAN SEBASTIAN	26.07.96	50.000		RD 13/92	050.
240101102559	T SERRANO	10193151	ARONA	29.05.96	175.000		LEY30/1995	
240101144414	P AGUIRREOA	14914757	S C TENERIFE	03.06.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042740536	M SABRIDO	03772895	GUADAMUR	30.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401232278	S CASABAN	73520495	PICANÑA	26.08.96	25.000		RD 13/92	050.
240401185446	F UCHA	76912178	VALENCIA	18.09.96	25.000		RD 13/92	048.
240401184387	L LAZARO	12147096	VALLADOLID	05.09.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101092360	M MARTINEZ	09709957	VITORIA GASTEIZ	17.07.96	10.000		RD 13/92	090.1
240401235383	S SEVILLANO	16241842	VITORIA GASTEIZ	01.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240401233076	D GARCIA	16251560	VITORIA GASTEIZ	27.08.96	30.000		RD 13/92	050.
240042755035	S TATO	16266327	VITORIA GASTEIZ	03.08.96	25.000		RD 13/92	072.4
240101084466	L LOPEZ	16296744	VITORIA GASTEIZ	27.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042725717	B JUAN	71407074	VITORIA GASTEIZ	22.07.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042770693	J ROBLEDO	76575064	VITORIA GASTEIZ	31.07.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042791799	I BERENGUEL	29111888	ZARAGOZA	23.09.96	10.000		RD 13/92	018.1
240401184119	F JIMENEZ	51440274	ZARAGOZA	03.09.96	25.000		RD 13/92	048.
240042764220	S GARCIA	11951308	MANGANESES POLVOROSA	10.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401186426	L DIAZ	09278201	TORO	28.09.96	25.000		RD 13/92	052.
240042771077	E MANZANO	11948661	ZAMORA	19.08.96	35.000	1	RD 13/92	074.2

10921

50.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 8 de noviembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401240901	R DIAZ	36957065	BARCELONA	03.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101130671	M LOPEZ DE OÑATE	37010018	BARCELONA	13.09.96	175.000		LEY30/1995	
240200908076	P GAUXACHS	38462022	BARCELONA	13.08.96	35.000		RD 13/92	052.
240042799907	R PINEDA	21376338	S PERPETUA DE MOGODA	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042795483	R PINEDA	21376338	S PERPETUA DE MOGODA	24.09.96	230.001		D121190	197.83
240401238542	E ORTEGA	13053690	BILBAO	01.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042806572	I SALCEDO	71253447	BURGOS	03.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042788168	INGECABLE S L	815376536	CORUÑA A	25.09.96	245.000		LEY30/1995	
240042787206	INGECABLE S L	815376536	CORUÑA A	25.09.96	245.000		LEY30/1995	
240042811932	M GARCIA	32384323	CORUÑA A	05.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240101162994	J FERNANDEZ	70555770	BOLAÑOS DE CALATRAVA	21.09.96	285.000		LEY30/1995	
240101167270	J RODRIGUEZ	71416115	CANALEJAS	01.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042788302	J PARAMO	10063435	BEMBIBRE	02.10.96	10.000		RD 13/92	005.1
240101071230	J LARRALDE	44431593	CAMPONARAYA	09.10.96	175.000		LEY30/1995	
240042766770	A MARTINEZ	09767556	GALLEGUILLAS CAMPOS	31.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042797832	A MARTINEZ	09728487	LA BAÑEZA	28.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101070595	F FERNANDEZ	71551364	LA BAÑEZA	29.09.96	15.000		RD 13/92	106.2
249042750240	M SAMEZ	LE005212	LEON	15.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240101162611	V DIEZ	09685971	LEON	24.09.96	175.000		LEY30/1995	
240101113442	L CAMPILLO	09749347	LEON	28.09.96	25.000		RD 13/92	003.1
249101151670	A GUTIERREZ	09759034	LEON	11.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240101130464	F ALMARZA	09762749	LEON	28.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101146332	J GUTIERREZ	09763821	LEON	30.09.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240101127118	L DIEZ	09767228	LEON	30.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101127507	A BARRUL	09771612	LEON	24.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101150402	L MARTINEZ	09774684	LEON	08.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042797650	A POMAR	09777587	LEON	29.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101146368	Y FERNANDEZ	09786788	LEON	01.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101127052	J FUENTE	71420608	LEON	24.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
240101124853	J GARCIA	71440420	LEON	28.09.96	125.000		LEY30/1995	
240101156623	M RAMOS	09755551	ARMUNIA	30.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042793395	M LEON	09767234	ARMUNIA	27.09.96	175.000		LEY30/1995	
240101034785	M GONZALEZ	09805813	PUNTE CASTRO LEON	02.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042791829	J ALONSO	09775550	VILAOBISPO	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101101865	J FERNANDEZ	09810098	MATALLANA DE TORIO	29.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042802748	J ALVAREZ	09683984	ROBLES DE LA VALCU	09.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101170413	A ALVAREZ	10075949	EL ESCOBIO	28.09.96	50.000	1	RD 13/92	085.2
240200908301	F MAMEDE	LE000628	PONFERRADA	19.09.96	20.000		RD 13/92	052.
240200908386	J FERNANDEZ	10037696	PONFERRADA	29.09.96	30.000		RD 13/92	048.
240200906183	C MAGDALENA	10060913	PONFERRADA	22.09.96	20.000		RD 13/92	048.
240200908441	A GOMEZ	10073697	PONFERRADA	02.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240101130932	J RODRIGUEZ	10079197	PONFERRADA	30.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042791957	J GARCIA	09622647	TROBAJO DEL CAMINO	07.10.96	15.000		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249101152110	C LOPEZ	09665400	TROBAJO DEL CAMINO	14.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240200884448	A DIAZ	71400860	PINOS	03.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401240561	B VILLAR	71549494	VILLANUEVA DE JAMU	02.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240200908337	M PEREZ	10151589	SANTA MARIA PARAMO	23.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240042804162	O SUAREZ	09772455	ARALLA DE LUNA	30.09.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042793383	J JIMENO	09717290	ARMELLADA	27.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101023155	J ALONSO	12370182	LA VIRGEN DEL CAMI	01.10.96	5.000		RD 13/92	094.1C
240101023143	J ALONSO	12370182	LA VIRGEN DEL CAMI	01.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
240042804400	J DE LA HOZ	09775571	VILLANUEVA DEL ARB	29.09.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240200884400	M COLLAR	71602306	LOGROÑO	03.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042806523	L GARCIA BOBADILLA	33840003	LUGO	06.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240042784473	C NOTARIO	05353273	ALCOBENDAS	11.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042769435	J PEREZ	10178803	ALCOBENDAS	28.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042806614	ALQUICEN SL	878427432	COLLADO VILLALBA	03.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042794065	R LAIZ	46836491	COGLADA	25.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042810952	I VICENTE	07805157	MADRID	11.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240200908416	M FRANCISCO	11801272	MADRID	30.09.96	25.000		RD 13/92	052.
240042793401	L GARCIA	05220643	TRES CANTOS	27.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240101159211	M MARTINEZ	10578287	CANGAS DE NARCEA	28.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240042802700	J RIESGO	11350691	GIJON	02.09.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042776294	A BIGOTES	71761240	MIERES	05.08.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240101157834	J DIAZ	13913262	CARTES	24.09.96	16.000		RD 13/92	080.2
240042766010	A GARCIA	07987931	SANTIAGO DE PUEBLA	01.09.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240101163093	F GOMEZ	09712836	CATADAU	11.09.96	175.000		LEY30/1995	
240042811154	TRANSPORTES MIKERAL SL	847378609	VALLADOLID	11.10.96	285.000		LEY30/1995	
240042810940	L GARCIA	09277062	VALLADOLID	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042810939	M FERNANDEZ	09301345	VALLADOLID	11.10.96	285.000		LEY30/1995	
240200906286	M LOPEZ	12136719	VALLADOLID	30.09.96	30.000		RD 13/92	052.
240101138244	WONDER INTERNACIONAL S A	A50086230	MARIA DE HUERVA	19.09.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042743458	F LUCENA	11420545	SANTIBAÑEZ VIDRIALES	18.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240101156120	M RODRIGUEZ	51438954	VILLANUEVA DEL CAMPO	24.09.96	20.000		RD 13/92	094.1D
240042806328	F HOLGUERA	07805562	ZAMORA	08.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042806316	F HOLGUERA	07805562	ZAMORA	08.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3

10923

22.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, n.º 17 en León. León, 8 de noviembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Identif = Identificación; S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240400620428	J A FERNANDEZ	71586541	BLIMEA-S. MARTIN R AURELIO	280193	25.000		RD 13/92	50
240400651188	M. CASTRO	10770911	DEVA- GIJON	210593	35.000	1	RD 13/92	50
240400636710	J. GONZALEZ	10086287	VILLAV CESTOS CASTROPDAME	170593	35.000	1	RD 13/92	50
240041559160	J. NAVARRO	05629485	MADRID	150493	25.000		RD 13/92	84-1
240041490366	G. SILVOSA	32786096	A CORUÑA	100193	50.000	1	RD 13/92	87-1A

10920

5.750 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadoras que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo potestativo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Tráfico en el plazo de un mes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, n.º 17 en León. León, 8 de noviembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Identif = Identificación; S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ART.º
240041496710	JL DE LA IGLESIA	16782510	SORIA	120193	15.000		RD 13/92	106-2
240100588837	J. FERNANDEZ	09962950	PONFERRADA	251192	15.000		RD 13/92	167
240041426100	J.A. GARCIA	09731941	LEON	191092	15.000		RD 13/92	117-1
240041497609	O. GONZALEZ	09801001	LEON	311292	25.000		RD 13/92	3-1
240041491875	J.L. COMBARROS	10093605	SAN SEBASTIAN	190193	50.000	1	RD 13/92	3-1
240400619750	J. LIJO	35380965	RIBEIRA	050293	25.000		RD 13/92	50
240100603280	A. FERNANDEZ	33848993	VILLALBA	211292	15.000		RD 13/92	90-1
240100565564	A.J. MELCON	09762412	LEON	251292	15.000		RD 339/90	62-1
240400640233	J.L. ATIENZA	38746800	COLLOTO- OVIEDO	050493	40.000	1	RD 13/92	50
240400634210	S. LANZA	09701311	MATALLANA DE TORIO	300393	25.000		RD 13/92	50
240100571291	F. ARIAS	07609035	MADRID	040892	15.000		RD 13/92	154
240400608234	C. SANCHEZ	00846357	MADRID	241192	30.000		RD 13/92	50
240400610149	I. GONZALEZ	16032531	LEON	031292	40.000	1	RD 13/92	50
240400562880	S. RODRIGUEZ	10037115	PONFERRADA	090293	35.000	1	RD 13/92	50
240400568900	W. BLANCO	07746218	SANTA MARTA DE TORMES	180493	35.000	1	RD 13/92	50
240400641705	R. FERNANDEZ	31183330	CADIZ	150493	35.000	1	RD 13/92	50
240041364166	G.A. GONZALEZ	11735462	ZAMORA	090293	15.000		RD 13/92	151-2
240041508243	L.M. LOMBARDI	32649671	FERROL	040293	15.000		RD 13/92	100-2
240100586816	F.J. DEL SER	09760196	VILLAZANZO DE VALDERADUEY	070892	15.000		RD 13/92	117-1

10922

9.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas
 JUNTA DE CASTILLA Y LEON
 Servicio Territorial de Economía
 INFORMACION PUBLICA
 CENTRAL HIDROELECTRICA "SACEDA"

A los efectos previstos en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985 de 25 de Mayo (B.O.E. 22 de Junio de 1.985), se somete a Información Pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

PETICIONARIO:	"EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A." (ENDESA) C.I.F. A - 28023430
DOMICILIO:	C/ Príncipe de Vergara, 187 MADRID
OBJETO DEL APROVECHAMIENTO:	Producción de energía eléctrica
CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS:	Río Cabo
CAUDAL:	1.200 l/seg.
DESNIVEL APROVECHADO:	222 m.
POTENCIA A INSTALAR:	2.160 kw.
TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS:	Castriello de Cabrera
PROVINCIA:	León

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

AZUD DE DERIVACION

Lo ubican en el Río Cabo a cota de lecho 995 m.s.n.m.. Es del tipo de gravedad, talud aguas abajo 0,75 y vertical aguas arriba, con una sección de vertedero de labio grueso a cota de umbral 1000 m.s.n.m. y una longitud de 30 m.. La coronación del azud lo sitúan 2 m. por encima del umbral, es decir a la cota 1.002 m.s.n.m.. La cota más baja de cimentación estará situada a la 993 m.s.n.m., con lo que la altura máxima será de 9 m.

En el estribo izquierdo proyectan una escala de peces compuesta por una serie de artesas escalonadas de 0,40 m. de ancho y longitudes variables, en donde se construirán pasos de ancho 0,15 m. quedando los niveles de agua en cada artesa a unas alturas apropiadas para el fácil acceso de los peces..

La toma la dimensionaran para poder derivar un caudal máximo de 1,2 m³/seg., cuando el nivel del embalse conformado por el azud se encuentra a la cota 1.000 m.s.n.m..

CONDUCCION

La conexión entre la toma del azud y la cámara de carga la efectúan mediante una conducción en tubería de acero, de 3.500 m. de longitud, diámetro interior 1.010 m/m y espesor de 5 m/m. La conducción la inician a cota de rasante 998,00 m.s.n.m. y desagua en la cámara de carga a la cota 990,00 m.s.n.m.

Irà enterrada en toda su longitud, yendo por la ladera de la margen derecha del Río Cabo. La explanada que quedará un vez enterrada la tubería con los productos de la misma excavación, tendrá un ancho medio de 2,50 m. y servirá como vía de comunicación entre el azud de toma y la cámara de carga.

CAMARA DE CARGA

Se dispone al final de la tubería de conexión una cámara de carga, y su misión es regular las variaciones de flujo con respecto al régimen de las turbinas. Esta cámara tendrá una capacidad útil de 1.821 m³. El ancho será 6 m. y 65 m. de longitud. La cota de la coronación de los muros estará a la 995 m.s.n.m.

El emboquille de la toma de la tubería forzada de la Central la realizan mediante una transición en la cámara para pasar de un ancho de 6 a 4 m. y una elevación de solera de 0,600 m. en donde descansarán las rejas. Posterior a las rejas inician el emboquille de la tubería.

TUBERIA FORZADA

La tubería forzada será metálica e irá enterrada en un zanja de altura variable descansando en una cama de arena de 0,10 m. de espesor excepto en los tramos rocosos de fuerte pendiente en que irá sobre apoyos.

La tubería tiene una longitud de 545 m., 700 m/m. de diámetro interior y 10 m/m de espesor en todo su recorrido.

CENTRAL

La central tiene unas dimensiones en planta de 8,05 x 14,40 m. y una altura desde su cimiento más profunda a cubierta de 17,00 m.. En el interior del edificio disponen un grupo turbina-alternador, con una válvula de protección anterior al grupo. La planta de máquinas la sitúan a la cota 779,10 m.s.n.m., el eje del grupo estará formado por una turbina Francis de eje horizontal de potencia 2.160 kw y un alternador sincrónico a la 780,00 m.s.n.m.. El circuito hidráulico lo completan con el canal de desagüe que reintegra las aguas turbinadas al cauce natural del Río Cabrera a la cota 780,00 m.s.n.m.

La Central estará equipada además con los siguientes elementos:

Un conjunto de cabinas de 6 KV tipo interior, para contener el interruptor y los equipos de medida y protección eléctrica del alternador, así como el transformador de Servicios Auxiliares de 100 KVA.

Un transformador de potencia, para elevar la tensión de generación al valor de la tensión de la red de 33 KV. con la que se pretende conectar la Central. Este transformador tendrá una potencia de 2.500 KVA y su relación será 6.000/33.000 V.

Un conjunto de cabinas de 33 KV., para protección y medida de la interconexión.

Un cuadro de mando y control dotado de los elementos necesarios para el control, regulación, protección y automatismo de las instalaciones, así como el equipo necesario para el telecontrol a distancia.

Un cuadro de distribución de los servicios auxiliares de la Central a 380/220 V., así como un armario para la maniobra y protección de los servicios propios del grupo.

La línea eléctrica que conecta la Central con la red local de Unión Eléctrica Fenosa, se prevé a la tensión de 20 KV.

BIENES AFECTADOS

En el proyecto presentado se incluye un plano parcelario el cual dicen haber confeccionado de los datos suministrados por el Catastro en el que figura toda la planta del salto.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (AREAS)	TIPO
58	361	GUMERSINDO CAÑUETO CALLEJO	4,49	MB-01
"	362	SERGIO CARBAJO GALLEGO	7,98	MB-01
"	365	LUCIANO BLANCO GARCIA	7,98	MB-01
"	365	SEVERINO PEREZ GARCIA	2	C-05
"	366	MARIA CAÑUZO GARCIA	3,4	C-05
"	367	HROS. MANUEL GLEZ GLEZ	3,99	C-05
59	1324	HROS BALTASAR GARCIA LIÑAN	2,98	C-06
"	1351	GUMERSINDO CAÑUETO CALLEJO	2,48	C-05
"	1352	AURELIO GLEZ TABOADA	2,28	C-05
"	1353	LUIS BLANCO CAÑUETO	1,79	C-05
"	1354	MANUEL ELENO RODRIGUEZ	1,69	C-05
"	1357	LAURO CARBAJO GALLEGO	1,79	C-05
"	1358	ELEUTERIO GALLEGO PEREZ	2,28	C-06
"	1372	AQUILINO GARCIA GLEZ	2,93	C-05
"	1377	DAVID GLEZ CAÑUETO	6,95	C-05
"	1423	FELIPE GLEZ GARCIA	3,97	C-05
"	1426	POLICARPO GARCIA PEREZ	5,06	C-05
"	1429	LORENZO GARCIA LIÑAN	7,94	C-05
"	1430	MARCELINO GARCIA LIÑAN	5,06	C-05
"	1431	LORENZO GARCIA LIÑAN	3,97	C-05
"	1434	AMALIA GONZALEZ GONZALEZ	10,42	C-05
"	1435	JOSEFA GONZALEZ LIÑAN	2,73	C-05
"	1436	AQUILINO GARCIA GONZALEZ	4,96	C-05
"	1442	SEGUNDO CAÑUETO ALVAREZ	4,07	C-05
"	1443	ALFREDO BLANCO CAÑUETO	5,66	C-05
"	1491	ISAAC GONZALEZ TABARA	6,95	C-05
"	1495	SEGUNDO CAÑUETO ALVAREZ	5,26	C-05
"	1493	LUCIANO BLANCO GARCIA	3,57	C-05
"	1525	FELIPE GONZALEZ GARCIA	4,96	C-05
"	1526	AQUILINO GARCIA GONZALEZ	1,98	C-05
"	1527	POLICARPO GARCIA PEREZ	2,48	C-05
"	1528	HROS MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	8,93	C-05
"	1529	JOSEFA GONZALEZ LIÑAN	4,96	C-05
"	1530	MANUEL BRUÑO BRUÑO	1,98	C-05
"	1537	Mª ANTONIA ELENO CAÑUETO	6,45	C-05
"	1538	FELIPE GONZALEZ GARCIA	1,98	C-05
"	1539	DESCONOCIDOS	3,08	C-05
"	1540	AURELIO GONZALEZ TABARA	4,17	C-05
"	1541	HROS BALTASAR GARCIA LIÑAN	5,85	C-05
"	1572	JUAN GONZALEZ TABARO	6,95	C-04
"	1573	MARCELINO GARCIA LIÑAN	1,29	C-04
"	1575	ISAAC GONZALEZ TABARA	3,97	C-04
"	1578	MARIA CAÑUETO GARCIA	2,98	C-04
"	1582	JUANA GONZALEZ TABARA	3,87	C-04
"	1582	EFREN BLANCO TABARA	8,93	C-04
"	1585	JUAN GONZALEZ TABARA	1,98	C-04
"	1616	ISIDRO GONZALEZ GARCIA	2,38	C-05
"	1618	HROS. BALTASAR GARCIA LIÑAN	5,95	C-06

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (AREAS)	TIPO
"	1620	DAVID GONZALEZ CAÑUETO	29,77	C-06
"	1666	ELEUTERIO GALLEGO PEREZ	3,18	C-05
"	1667	JUANA GARCIA LIÑAN	1,93	C-05
"	1663	AURELIO GONZALEZ TABARA	1,98	C-05
"	1669	TERESA GALLEGO PEREZ	4,56	C-05
"	1672	SERGIO CARBAJO GALLEGO	1,89	C-04
"	1673	LORENZO GARCIA LIÑAN	6,95	C-05
"	1674	MANUEL ELENO RODRIGUEZ	6,95	C-05
"	1676	GUMERSINDO CAÑUETO CALLEJO	2,28	C-04
"	1677	SEGUNDO CAÑUETO ALVAREZ	2,58	C-04
"	1729	HROS. ALFONSO BLANCO EXPOSITO	4,08	C-04
"	1731	M.U.P. Nº 318	3055,14	MB-02
"	1734	M.U.P. Nº 318	9156,49	MB-02
61	166	MANUELA MARTINEZ GONZALEZ	0,9	C-02
"	167	GUMERSINDO CAÑUETO CALLEJO	0,36	C-02
"	244	MARIA CAÑUETO GARCIA	3,62	PR-02
"	244	MARIA CAÑUETO GARCIA	3,62	PR-02
"	245	HROS. MANUEL GONZALEZ S-S	1	PR-02
"	401	ANTONIO PEREZ GARCIA	1,99	C-04
"	402	JOSEFA GONZALEZ LIÑAN	2,71	C-04

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de **UN (1) MES** contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado; en la Confederación Hidrográfica, Oficinas del Embalse de Barcana (Ponferrada), o en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León (Avda. Peregrinos s/n) en donde estarán expuestos, en ambas Oficinas, el expediente y proyecto para poder ser examinados.

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.-Por la Confederación Hidrográfica del Norte, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

10559

20.625 ptas.

* * *

CENTRAL HIDROELECTRICA "DE VALILONGO"

A los efectos previstos en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985 de 25 de Mayo (B.O.E. 22 de Junio de 1.985), se somete a Información Pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico, cuyas características son:

PETICIONARIO:	"SALTOS DEL CABRERA, S.L." C.I.F. B-24291833
DOMICILIO:	PUENTE DE DOMINGUEZ FLOREZ (LEON)
OBJETO DEL APROVECHAMIENTO:	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS:	RIO CABRERA
CAUDAL:	20 M ³ /SEG.
DESNIVEL APROVECHADO:	17,50 M.
POTENCIA INSTALADA:	2.600 KW.
TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS:	PUENTE DE DOMINGUEZ FLOREZ
PROVINCIA:	LEON

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

AZUD Y OBRA DE TOMA

El azud es de hormigón de 2,50 m. de altura sobre cimientos, en el cual han previsto la colocación de dos compuertas de clapeta de 11 m. de longitud cada una, 12 m. entre eje de pilas, activadas mediante mecanismo oleohidráulico y automatismo de control, de manera que regule las alturas o cotas de nivel de aguas arriba, regulando su apertura o cierre en función del mayor o menor nivel de éstas, de manera que en ningún caso se produzca inundaciones de zonas, que no se produjeran con la sección actual del Río.

La altura total de las compuertas de clapeta cerradas representa una sobre elevación de nivel de aguas de 1,50 m.

Las compuertas permiten y facilitan la entrada del caudal a derivar en el canal de derivación.

Por la margen derecha, en el sentido de aguas arriba, junto al estribo ubican la correspondiente escala de peces, la cual está diseñada para derivar el caudal ecológico, que es de 1,411 m³/seg.

CONDUCCION

Del azud y a través de la sección de control, el agua accede al canal de derivación, mediante una transición de los muros y solera.

El canal tiene forma trapezoidal de sección interior 4,25 x 2,85 m. de alto, considerando ya un resguardo de 11 cm. sobre el nivel máximo de las aguas y con cajeros inclinados en talud, 0,25 H/V.

Este canal tiene una longitud de 1.585 m. hasta el entronque con la cámara de carga.

CAMARA DE CARGA

La cámara de carga es un recinto de 20 x 30 m. y profundidad 3 m., con el fin de absorber las pequeñas fluctuaciones del canal circulante en el Río, sirviendo como control y regulación para las turbinas.

TUBERIA FROZADA

Desde la cámara de carga disponen cinco tuberías de acero soldado, que distribuyen a cada uno de los cinco grupos situados en la Central, de diámetro iguales, alojadas en su correspondiente zanja y ancladas mediante dados de hormigón al terreno, con una longitud de 46 m. cada unidad.

CENTRAL

El edificio de la Central lo sitúan en la margen derecha del Río Cabrera.

Es una nave rectangular de 22,54 x 9,50 m. de características constructivas, similares a las edificaciones existentes en la zona.

Dentro de la nave ubicaran la maquinaria turbina-generador, centro de transformación, centro de mandos y los servicios auxiliares.

Las turbinas serán semi-kaplan, de potencia máxima 520 Kw., capaces de turbinar cada una un máximo de 4 m³/seg.

El generador va empotrado con la turbina, siendo sus características.

Tensión: 660 V.
Velocidad: 600 r.p.m.
Frecuencia: 50 Hz.

Transformador principal de 3.250 KVA, tensión secundaria 660 V., transformador de servicios auxiliares de 50 KVA de potencia, tensión primaria 20 KV y secundaria 380/220 V., equipos de regulación, grupo oleohidráulico, equipos eléctricos de media tensión, aparellaje de mando, protección y acoplamiento.

La energía producida por la Central la proyectan entregar a la red existente en las proximidades.

CANAL DE DESAGÜE

Desde la Central y para el desagüe del caudal turbinado, ejecutan un canal de conducción de aguas hasta el Río, cota 381,00 m.s.n.m. con un pequeño resalto a modo de perfil Creager.

BIENES AFECTADOS

Para la realización de las obras, quedan afectados los siguientes bienes y su relación de propietarios.

PROPIETARIO	SUPERFICIE (M ²)	TIPO DE TERRENO
D. MELCHOR RODRIGUEZ MARIÑAS	2.332	PRADO
D. EMILIO RAMOS MENDEZ	690	HUERTA
D. MELCHOR RODRIGUEZ MARIÑAS	710	HUERTA
D. EMILIANO VIDAL RAMOS	730	SECANO
D. ELOY	460	SECANO
D. JOSE RODRIGUEZ	350	SECANO
D. ELICIO PACIOS	430	SECANO
D. ANTONIO DELGADO	360	SECANO
D. AQUILINO GARCIA	340	SECANO
D. EMILIO RAMOS MENDEZ	410	SECANO
D. MELCHOR RODRIGUEZ MARIÑAS	680	SECANO
D. ELOINA MARIÑAS	580	SECANO
D. JOSE RODRIGUEZ	430	SECANO
D. EMILIANO RAMOS	410	SECANO
HDOS. DE D ^a MARINA SANCHEZ LOSADA	430	SECANO
D. ADOLFO MARIÑAS	812	HUERTA
D. JOSE LUIS	1.740	HUERTA
D. AQUILINO GARCIA	348	SECANO
D. AURELIO OVIEDO	690	SECANO
D. JOSE MARIA BLANCO	812	SECANO
D. DEMETRIO CAMPOS	1.200	SECANO Y VIÑAS

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado; en la Confederación

Hidrográfica, Oficinas del Embalse de Barcana (Ponferrada), o en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León (Avda. Peregrinos s/n) en donde estarán expuestos, en ambas Oficinas, el expedientes y proyecto para poder ser examinados.

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.-Por la Confederación Hidrográfica del Norte, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

10560

11.250 pts.

* * *

CENTRAL HIDROELECTRICA "SAN MIGUEL"

A los efectos previstos en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985 de 25 de Mayo (B.O.E. 22 de Junio de 1.985), se somete a Información Pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

PETICIONARIO: "EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A." (ENDESA) C.I.F. A - 28023430

DOMICILIO: C/ Príncipe de Vergara, 187 MADRID

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de Energía Eléctrica.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS: Río San Miguel (afluente del Caboalles)

CAUDAL: 850 lts/seg.

DESNIVEL APROVECHADO: 288,10 mts.

POTENCIA A INSTALAR: 2.010 Kw.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Villablino

PROVINCIA: León

CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

AZUDES DE DERIVACIÓN

Se sitúa en el río San Miguel en el lugar conocido por Las Brañas de Villablino. Es del tipo gravedad de hormigón en masa, con una altura de 5 mts. y una longitud de coronación de 15 mts.

El aliviadero se sitúa a la cota 1.300 mts. (s.n.m.).

La toma de la conducción se integra en su estribo izquierdo a la cota 1.297.

En el estribo contrario al de toma se proyecta una escala para peces compuesta por una serie de artesas escalonadas de 0,40 mts. de ancho y longitud variables.

CONDUCCION

Comienza en el azud de captación en su margen izquierda, discurriendo por esta en una longitud de 2.600 mts. hasta entroncar con la cámara de carga.

La sección de la conducción es de tubería de PVC tipo RIB.LOC helicoidal, enterrada en una zanja y hormigonada de diámetro 1 mts.

CAMARA DE CARGA

Al final de la conducción se proyecta una cámara de carga en hormigón armado, con el fin de regular las variaciones de flujo de la conducción con respecto al régimen de turbinas.

La capacidad de esta cámara es de 900 m³.

TUBERIA FORZADA

La tubería forzada se proyecta en chapa lisa de acero de 10 mm. de espesor y 700 mm. diámetro. Tiene una longitud de 675 mts. y va enterrada en una zanja de altura variable, excepto en los tramos rocosos de fuerte pendiente que va sobre apoyos.

CENTRAL

Es un edificio de planta rectangular 8,00 x 19,50 mts. de superficie y una altura de 6 mts.

El cerramiento se ha previsto con paredes de bloque de hormigón cara vista, sobre los que se practican ventanales y unas rejillas elevadas que permitan disipar el calor generado por el alternador.

La central esta equipada con los siguientes elementos.

- Una (1) turbina hidráulica de eje horizontal tipo Pelton, acoplada a un alternador sincrónico trifásico con una potencia nominal de 2.240 KVA.

- Un (1) conjunto de cabinas de 6 KV tipo interior para contener el interruptor y los equipos de medida y protección eléctrica del alternador.

- Un (1) transformador de potencia, para elevar la tensión de generación al valor de la tensión de la red de 33 KW.

- Un (1) conjunto de cabinas de 33 KW para protección y medida de la interconexión.

- Un (1) cuadro de mando y control dotado de los elementos necesarios para el control, regulación protección y automatismo de las instalaciones.

BIENES AFECTADOS

El proyecto incluye la siguiente relación de bienes afectados.

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (Áreas)	PAG.	TIPO
6	183	JOSE GANCEDO BAGA	22,09	63	PD
6	185	FRANCISCO OTERO ALVAREZ	44,18	63	PD
6	190	HROS. MANUEL GANCEDO OTERO	15,46	63	C
6	191	HROS. MANUEL GANCEDO OTERO	11,04	63	PD
6	192	MANUEL VALERO GARCIA	15,46	63	C
6	193	EMILIA GOMEZ PIÑEIRO	15,46	63	C
6	199	JOAQUIN GONZALEZ RIVAS	37,55	63	C
6	265	ELENA MARIA MARTINEZ DIAZ	26,51	65	C
6	269	ELENA MARIA MARTINEZ DIEZ	8,84	65	PD
6	2.439	FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ	53,12	106	PD
6	2.474 A	MONTE UTILIDAD PUBLICA Nº 278	13.689,60	107	E
6	2.474 B	MONTE UTILIDAD PUBLICA Nº 278	2.095	107	HAYA S

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado; en la Confederación Hidrográfica, Oficinas del Embalse de Barcana (Ponferrada), o en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León (Avda. Peregrinos s/n) en donde estarán expuestos, en ambas Oficinas, el expediente y proyecto para poder ser examinados.

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, El Delegado Territorial, P.D. Jaime Martínez Rivero.-Por la Confederación Hidrográfica del Norte, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

10561

10.250 ptas.

CENTRAL HIDROELECTRICA "MARRUBIO"

A los efectos previstos en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985 de 25 de Mayo (B.O.E. 22 de Junio de 1.985), se somete a Información Pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

PETICIONARIO: "EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A." (ENDESA) C.I.F. A - 28023430

DOMICILIO: C/ Príncipe de Vergara, 187 28002 - MADRID

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de Energía Eléctrica.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS: Río Cabrera

CAUDAL: 8.100 lts/seg.

DESNIVEL APROVECHADO: 60 mts.

POTENCIA A INSTALAR: 3.600 Kw.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Castriello de Cabrera

PROVINCIA: León

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

AZUD Y TOMA

Situado a escasos metros abajo de la localidad de Nogar a cota de lecho 810. Es del tipo de gravedad (talud agua abajo 0,8 y vertical agua arriba), con un aliviadero de labio fijo a cota de umbral 815 y una longitud de 75 mts..

La cota más baja de cimentación está a la 808,2 por lo que la altura máxima es de 8,8 mts.

La toma de agua se sitúa en la parte izquierda y consta de un vacío de 3 mts. de ancho por 0,906 mts. de altura.

En el estribo derecho se proyecta una escala para peces constituida por artesas escalonadas de 0,40 mts. de ancho y longitudes variables.

CONDUCCION DE DERIVACION

La conexión entre la toma y la cámara de carga se proyecta mediante un canal a cielo abierto que discurre por la margen izquierda del río Cabrera.

El canal es de sección rectangular de 3 mts. de ancho de solera y altura de cajero 1,725 mts.

CAMARA DE CARGA

Se dispone al final del canal de derivación. El ancho es de 6 mts. y la longitud de 99 mts.

TUBERIA FORZADA

Enlaza la cámara de carga en donde se sitúa el nivel de agua normal máximo a la cota 808,7 con las espirales de las turbinas de la central. Se ha dimensionado con un diámetro de 1,87 mts. y un espesor de 7 mm en todo su recorrido que es de 78 mts..

CENTRAL

Se sitúa en el punto de inflexión de dos meandros encajados entre la confluencia del arroyo de Saceda, aguas abajo de Marrubio. Es de planta rectangular con unas dimensiones de 8 x 28 mts. y una altura desde su cimienta más profundo a cubierta de 13 mts..

En el interior se disponen 2 grupos turbina-alternador tipo Francis de 2020 KVA de potencia aparente por grupo.

La central esta equipada además con los siguientes elementos:

- Un (1) conjunto de cabinas de 6 KV tipo interior para contener el interruptor y los equipos de medida y protección eléctrica de los alternadores, así como el transformador de Servicios Auxiliares de 100 KVA.

- Un (1) transformador de potencia, para elevar la tensión de generación al valor de la tensión de la red de 33 KW en la que se pretende conectar la central. Este transformador tendrá una potencia de 4.000 KVA y su relación es de 6.000/33.000 V..

- Un (1) conjunto de cabinas de 33 KW para protección y medida de la interconexión.

- Un (1) cuadro de mando y control dotado de los elementos necesarios para el control, regulación, protección y automatismo de las instalaciones, así como el equipo necesario para el telecontrol a distancia.

Un (1) cuadro de distribución de los servicios auxiliares de la central a 380/220 V. así como dos armarios para la maniobra y protección de los servicios propios de cada grupo.

La línea eléctrica que conecta la Central con la red local de Unión Eléctrica Fenosa S.A. se prevé a la tensión de 33 KV.

BIENES AFECTADOS

El proyecto presentado incluye un plano parcelario, con la relación de afectados siguiente:

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (Áreas)	PAG.	TIPO
47	114	MARIA CAÑUETO CAÑUETO	1,27	80B	C-2
	115	MARCELINA CAÑUETO	0,63	80B	C-2
	236	DIONISIO CAÑUETO ALVAREZ	0,84	80B	C-4
	141	ROSA CALLEJO ALONSO	2,53	80B	C-4
	143	MIGUEL CAÑUETO ALVAREZ	1,69	80B	C-4
	144	PRUDENCIO CAÑUETO RODRIGUEZ	1,27	80B	C-3
	193	GENOVEVA CALLEJO CAÑUETO	0,84	80B	C-2
	194	CECILIA RODERA CAÑUETO	0,63	80B	C-2
48	148	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 322	14,70	95A	E-2
63	41	SIMON LIÑAN CARRERA	4,45	96A	C-5
	43	BALBINA MADERO VAZQUEZ	3,96	96A	C-5
	44	FEDERICO MADERO VAZQUEZ	2,97	96A	C-5S
	46	BONIFACIO CARRERA LIÑAN	3,96	96A	C-5
	47	MIGUEL CARRERA MADERO	2,47	96A	C-5
	48	VICTORINO LIÑAN LIÑAN	2,97	96A	C-4
	51	SANTOS RODRIGUEZ LIÑAN	7,91	96A	C-5
	54	WALDINO MADERO CARRERA	6,47	96A	C-5
	57	SANTOS RODRIGUEZ LIÑAN	6,92	96A	C-5
	59	Mª ANTONIA DOMINGUEZ MADERO	10,39	96A	C-5
	60	ANTONIO MADERO LIÑAN	4,95	96-A	C-5
	61	PILAR LIÑAN LIÑAN	5,44	96A	C-5

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (Areas)	PAG.	TIPO
	62	FIDEL LIÑAN CARRERA	10,88	96A	C-5
	168	FEDERICO MADERO VAZQUEZ	15,33	96A	C-5
	169	ROSA LIÑAN LIÑAN	2,97	96A	C-4
	170	GREGORIO MADERO TABARA	5,93	96A	C-5
	171	APOLINIA MADERO VAZQUEZ	4,45	96A	C-5
	173	FLORENCIO DOMINGUEZ MADERO	5,44	96A	C-5
	178	BONIFACIO CARRERA LIÑAN	6,43	96B	C-5
	179	JUVENCION LIÑAN CARRERA	6,43	96B	C-5
	180	PILAR LIÑAN LIÑAN	2,97	96B	C-5
	181	FEDERICO MADERO VAZQUEZ	4,45	96B	C-5
	182	REGINO MADERO ALVAREZ	3,46	96B	C-5
	183	BENJAMIN LIÑAN LIÑAN	1,98	96B	C-5
	184	MANUEL LIÑAN BALLESTROS	9,89	96B	C-5
	185	SANTIAGO LIÑAN LIÑAN	6,43	96B	C-5
	188	FLORENCIO DOMINGUEZ MADERO	4,45	96B	C-5
	189	DESCONOCIDO	7,91	96B	C-5
	191	GREGORIO MADERO TABARA	5,44	96B	C-5
	192	JUAN ANTONIO MADERO TABARA	4,95	96B	C-5
	192	JUAN ANTONIO MADERO TABARA	4,95	96B	C-5
	219	RAMIRO LIÑAN RODRIGUEZ	2,97	96B	C-6
	220	MIGUEL CARRERA MADERO	7,91	96B	C-6
	221	BALBINA MADERO VAZQUEZ	1,98	96B	C-6
	222	ALFREDO GONZALEZ BLANCO	7,91	96B	C-6
	223	PILAR LIÑAN LIÑAN	3,46	96B	C-6
	268	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 323	7875,32	96B	MB-02
64	240	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 323	77,21	96B	MB-2
	241	GREGORIO MADERO TABARA	2,20	96B	C-6
	242	GRAGORIO MADERO TABARA	2,71	96B	C-6
	254	BENJAMIN LIÑAN LIÑAN	4,68	97B	C-6
	255	RAMIRO LIÑAN RODRIGUEZ	9,86	97B	C-6
	258	HROS. DE SENEN LIÑAN LIÑAN	7,39	97B	C-5
	259	HROS. DE JUAN A. MADERO TABARA	1,64	97B	C-5
	260	RAMIRO LIÑAN RODRIGUEZ	2,46	97B	C-5
	261	GREGORIO MADERO TABARA	8,21	97B	C-5
	262	PEREGRINA MADERO TABARA	1,64	97B	C-5
	263	FLORENCIO RODRIGUEZ MADERO	2,87	97B	E-1
	264	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 323	4,68	97B	MB-2
	321	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 323	7,39	96A	E-2
	322	MIGUEL CARRERA MADERO	2,46	96A	C-4
	323	JUVENCION LIÑAN CARRERA	1,64	96A	C-4
	324	APOLINIA MADERO VAZQUEZ	3,29	96A	C-4
	325	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	4,93	96A	C-4

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (Areas)	PAG.	TIPO
	326	RAMIRO LIÑAN RODRIGUEZ	2,05	96A	C-4
	327	ANTONIO MADERO LIÑAN	6,57	96A	C-4
	328	ARTURO ALVAREZ SAN ROMAN	2,46	96A	C-4
	329	SANTIAGO LIÑAN LIÑAN	9,45	96A	C-4
	330	MANUEL LIÑAN GONZALEZ	1,81	96A	C-4
	331	MANUEL LIÑAN CARRERA	3,29	96A	C-4
	332	FIDEL LIÑAN CARRERA	2,46	96A	C-4
	333	COMUNAL DE NOGAR	13,14	96A	PD-3
	334	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 323	43,53	96A	MB-2
	335	FIDEL LIÑAN CARRERA	38,61	96A	C-5
	336	JUAN ANTONIO MADERO TABARA	26,28	96A	C-5
	340	NATIVIDAD MADERO TABARA	1,64	96A	C-5
	345	JUAN ANTONIO MADERO TABARA	5,79	96A	C-4
	346	REGINO MADERO ALVAREZ	7,39	96A	C-4
	347	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 323	8,62	96A	MB-2
	348	WALDINO MADERO CARRERA	3,12	96A	C-4
	349	SANTOS RODRIGUEZ LIÑAN	3,29	96A	C-6
	352	HROS. DE FRANCISCO LOPEZ CARRERA	4,27	96A	PD-1
	353	WALDINO MADERO CARRERA	5,75	96A	PD-1
	354	JUVENCION LIÑAN CARRERA	2,46	96A	PD-1
	355	ALFREDO GONZALEZ BLANCO	2,87	96A	PD-1
	356	VICTORINO LIÑAN LIÑAN	2,71	96A	PD-1
	357	SEVERINO LIÑAN CARRERA	2,71	96A	PD-1
	358	RAMIRO LIÑAN RODRIGUEZ	2,87	96B	PD-1
	359	JUAN ANTONIO MADERO TABARA	2,87	96A	PD-1
	360	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 323	24,64	96A	MB-2
65	57	HROS. DE SENEN LIÑAN LIÑAN	1,98	96B	C-2
	139	ANTONIO MADERO LIÑAN	12,36	96B	PD-1
	140	SEVERINO LIÑAN CARRERA	7,42	96B	PR-1
	141	JOSE LIÑAN BERNABE	2,97	96B	PR-1
	143	MANUEL LIÑAN BALLESTROS	9,89	96B	PR-1
	151	PILAR LIÑAN LIÑAN	5,93	96B	PR-1
	142	BENJAMIN LIÑAN LIÑAN	2,97	96B	PR-1

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado; en la Confederación Hidrográfica, Oficinas del Embalse de Barcana (Ponferrada), o en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León (Avda. Peregrinos s/n) en donde estarán expuestos, en ambas Oficinas, el expediente y proyecto para poder ser examinados.

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León,
P.D. Jaime Martínez Rivero.-Por la Confederación Hidrográfica
del Norte, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

10562

24.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE ORDENANZA, DE CARACTER LABORAL TEMPORAL, CON DESTINO AL "MUSEO DE EL BIERZO".-

Mediante decreto de fecha 05-11-96, del Sr. Concejal Delegado de Personal, se acordó convocar pruebas selectivas para contratar una plaza de ORDENANZA, en la modalidad de lanzamiento de Nueva actividad, regulada por R.D. 2.546/94, de 29 de diciembre (B.O.E. de 26 de enero de 1995), con sujeción a las siguientes,

B A S E S :

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los aspirantes con quien ha de formalizarse contrato laboral en la modalidad de lanzamiento de nueva actividad, para el puesto de trabajo que se indica en el anexo I.

SEGUNDA.- Naturaleza y duración del contrato.- El aspirante seleccionado será contratado para el puesto de trabajo reflejado en el Anexo I, por un periodo inicial de seis meses, con un periodo de prueba de 15 días, que se interrumpirá en caso de baja por I.L.T. y se reanudará por el tiempo que resta al concluir aquélla.

TERCERA.- Prestación de servicio.- Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñará conforme al Convenio vigente en cada caso.

CUARTA.- Condiciones de los aspirantes.- Los candidatos que deseen participar deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Español
- Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión, en el mismo plazo, del título de certificado de escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia Penal firme del Servicio de Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local), ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

QUINTA.- Solicitudes.- Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar las instancias en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Ponferrada, dentro del improrrogable plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias deberán ir acompañadas de la fotocopia compulsada del D.N.I. y de la titulación exigida, haciendo constar en la misma su número de teléfono y que reúnen todos y cada una de las condiciones que se exigen en la base cuarta de la convocatoria. El modelo de instancia se facilitará en el propio Ayuntamiento. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artº 38 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pts, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

SEXTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Personal aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 2 días para subsanaciones. Dichas reclamaciones si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada, indicándose en dicha resolución la fecha y lugar de las pruebas selectivas.

SEPTIMA.- Comisión de Selección.- Estará constituida del modo siguiente:

Presidente: El Concejal Delegado de personal, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Concejal responsable del Area de Cultura o miembro de la Corporación en quien delegue.

El Director del Museo.

El Jefe de la Sección de Personal

Un Representante del Comité de Empresa

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los supuestos del artº 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no quedará válidamente constituido sin la presencia de al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes debiendo estar, en todo caso presentes, el Presidente y el Secretario o quien legalmente les sustituyan.

OCTAVA.- Pruebas selectivas.- La selección de aspirantes se llevará a cabo a través de la realización de 2 ejercicios, que serán obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar a un cuestionario que versará sobre el temario que figura en el Anexo II de esta convocatoria, o realizar en el tiempo que señale el Tribunal, y que se fijará inmediatamente antes de que comience la prueba.

Segundo ejercicio.- Los aspirantes que superen el primer ejercicio, deberán realizar una entrevista con el Tribunal, relacionada con el puesto de trabajo.

Los ejercicios se calificaran de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener cinco en cada uno de los ejercicios para no ser eliminado.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de éstos (media aritmética) siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por las puntuaciones obtenidas en los ejercicios obligatorios.

Cuando el número de aspirantes lo permita podrá realizarse varios ejercicios en un sólo día.

NOVENA.- Relación de seleccionados, presentación de documentación y formalización de contratos.- Finalizada la valoración de los ejercicios y hecha la propuesta nominativa el Tribunal la publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, y elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, en la que se incluirá el aspirante seleccionado.

El aspirante presentará en el plazo de 5 días hábiles, salvo causa de fuerza mayor acreditada, a contar de la publicación de la relación en el Tablón de Edictos, los documentos señalados en las Bases de la convocatoria.

Quien no presente ni alegase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las actuaciones incurriendo en su caso en las responsabilidades en que pudieran haber contraído por falsedad en documento privado.

Aprobada la documentación, se formalizará el correspondiente contrato, en modelo oficial, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social. Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

DECIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas en el buen orden.

UNDECIMA.- Impugnaciones.- La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la LRJAP.PAC.

Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D. 364/95, de 10 de marzo, para Ingreso en la Función Pública y demás que le sea de aplicación.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1996.-El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

A N E X O I:

I. ORDENANZA

- Número de plazas: Una
- Denominación de la plaza: Ordenanza.
- Retribución: La que figura en el Grupo V, de la tabla retributiva del Convenio Colectivo del Personal Laboral.
- Titulación requerida: Certificado de Escolaridad.
- Tipo de contrato: Lanzamiento de nueva actividad, regulado por R.D. 2546/94 de 25 de diciembre (B.O.E. 26-01-95).
- Jornada laboral: La fijada en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Destino: Museo Municipal del Bierzo.

A N E X O II:

Programa:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- El Municipio. Organización municipal. Funcionamiento y competencias.

Tema 3.- Ingreso en la Administración Pública Local. Derechos y Deberes del personal al Servicio de la Administración Local. Clases, Grupos, escalas y subescalas.

Tema 4.- Derechos y deberes de los vecinos.

Tema 5.- El Procedimiento Administrativo Local: Fases, Registro de documento. Comunicaciones, notificaciones y certificaciones.

Tema 6.- Acuerdos municipales. Requisitos para su validez. Revisión de oficio de actas y acuerdos.

10927

16.250 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS SERFUNLE

El Presidente de la Mancomunidad Municipal para la prestación de los Servicios Funerarios y de Cementerio de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, "SERFUNLE", HACE SABER:

"Que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1996, aprobó el "Acuerdo regulador de los Precios Públicos por prestación del servicio de incineración de cadáveres y el suministro de bienes accesorios, en el Cementerio de León", que entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia, se hace público el contenido del citado acuerdo, cuyo contenido es el siguiente:

ACUERDO REGULADOR DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INCINERACIÓN DE CADÁVERES Y EL SUMINISTRO DE BIENES ACCESORIOS, EN EL CEMENTERIO DE LEÓN

Artículo 1º.- ESTABLECIMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con los artículos 41 a 48, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Mancomunidad Municipal para la prestación de Servicios Funerarios y de Cementerio en los Municipios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre (SERFUNLE) establece, con efectos de 1º de Enero de 1997, los Precios Públicos por la prestación del servicio de incineración de Cadáveres y el suministro de Bienes Accesorios, realizados por la Mancomunidad en el Cementerio de León.

2. Tales precios públicos se regirán por lo establecido en la citada Ley 39/1988, por lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, así como por las demás normas legales y reglamentarias que sean de aplicación y por las disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo 2º.- CONCEPTO

1. Los precios públicos regulados mediante el presente Acuerdo son la contraprestación pecuniaria que se ha de satisfacer por la prestación del servicio de incineración de cadáveres, así como por el suministro de urnas de cenizas, bolsas y demás bienes accesorios, realizados por la Mancomunidad en el Cementerio de León.

Artículo 3º.- CUANTÍA

1. Si bien el importe de los precios públicos deberá cubrir el coste del servicio, la Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 39/1988 ya citada, se reserva el derecho de fijar el importe de algunas tarifas por debajo del coste del servicio, al objeto de fomentar el uso de la incineración y aliviar los graves problemas de espacio y continua ampliación que se vienen produciendo, en los últimos años, en el Cementerio de León.

2. En el supuesto a que se refiere el punto anterior de este artículo, en los Presupuestos de la Mancomunidad SERFUNLE se dotarán los créditos necesarios para la cubrir la diferencia que resulte entre los gastos de prestación de los servicios y los ingresos obtenidos por precios públicos.

Artículo 4º.- TARIFAS

1. Se establecen las siguientes Tarifas de los precios públicos a que se refiere el presente Acuerdo:

a) Por cada incineración de cadáver....	50.000 Ptas.
b) Por el suministro de urnas para recogida de cenizas, por unidad:	
- Modelo A.....	5.200 Ptas.
- Modelo B.....	6.300 Ptas.
- Modelo C.....	6.300 Ptas.
- Modelo D.....	14.000 Ptas.
- Modelo E.....	20.000 Ptas.

- c) Por la inscripción de la urna..... 250 Ptas.
d) Por el suministro de bolsas portaurnas, por unidad..... 1.000 Ptas.

2. En las anteriores tarifas no se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que, en su caso, se pueda devengar conforme a la normativa fiscal en vigor.

Artículo 5º.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y de lo prevenido en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, si en la Mancomunidad SERFUNLE se constituyese la Comisión Municipal de Gobierno, se delega en ésta la modificación de los precios públicos por prestación de servicios y demás actividades accesorias regulados por el presente Acuerdo.

2. La citada delegación comprende exclusivamente la modificación de la cuantía de las Tarifas a que se refiere el artículo 4º anterior, reservándose la Junta de la Mancomunidad el establecimiento de nuevos conceptos tarifarios no incluidos en el citado artículo.

3. La delegación se regirá por lo dispuesto en los artículos 114 a 118, ambos inclusive, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Artículo 6º.- OBLIGADOS AL PAGO

1. Están obligados al pago del precio público las personas físicas o jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten los servicios regulados en este Acuerdo, así como los familiares y herederos del difunto, aunque los mismos no hayan conocido el fallecimiento antes de la incineración o no hubieran tenido participación en la contratación de los servicios y suministros, sin perjuicio de que puedan reclamar su importe de quien proceda, si resultaren bienes relictos suficientes.

2. Tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente las compañías de seguros, mutualidades o entidades análogas, autorizadas de conformidad con las leyes, cuando las prestaciones funerarias hayan sido aseguradas por las mismas, siempre que den su conformidad a las contrataciones y con arreglo a las pólizas suscritas.

3. Es exigible dicha obligación desde el momento en que se solicita la prestación de los servicios o el suministro de cualquiera de los bienes cuyo precio se regula en este Acuerdo.

Artículo 7º.- DESCUENTOS

1. Se faculta al Presidente de la Mancomunidad para que pueda autorizar descuentos sobre las Tarifas recogidas en el artículo 4º anterior, a las Empresas que con habitualidad concierten la prestación de servicios de incineración con esta Mancomunidad.

2. Tales descuentos, que se fijarán en función del volumen de las prestaciones contratadas, podrán alcanzar el máximo de un 15 (QUINCE) por 100 del importe facturado, I.V.A. excluido.

Artículo 8º.- ADMINISTRACIÓN Y COBRO

1. Los servicios regulados en el presente Acuerdo se facturarán por la Mancomunidad SERFUNLE a los obligados al pago de los mismos de acuerdo con los usos mercantiles.

2. No obstante lo anterior, se faculta al Sr. Gerente de la Mancomunidad para exigir la anticipación o el depósito previo del importe total o parcial de los precios públicos regulados en este Acuerdo, cuando así lo considere pertinente.

3. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio no se presten los servicios o no se suministren los bienes accesorios, procederá la devolución del importe que corresponda.

4. Las deudas por precios públicos podrán exigirse mediante el procedimiento administrativo de apremio cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro, a pesar de haberse realizado las gestiones oportunas.

Disposición Final.-

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de la publicación íntegra del contenido del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de León, manteniéndose en vigor en tanto no se produzca su derogación o modificación.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a su publicación, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo

110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de noviembre de 1996.—El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

10952 40.000 ptas.

El Presidente de la Mancomunidad Municipal para la prestación de los Servicios Funerarios y de Cementerio de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, "SERFUNLE", HACE SABER:

"Que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1996, acordó aprobar provisionalmente las Modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Documentos que expida o de que entienda la Mancomunidad "Serfunle", y de las Tasas por la prestación de Servicios en el Cementerio de León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichas modificaciones durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el referido plazo, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales."

León, 8 de noviembre de 1996.—El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

10953 6.000 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1996, acordó con el quórum de mayoría absoluta la modificación e imposición de las siguientes Ordenanzas locales:

—Tasa sobre alcantarillado.

—Tasa sobre el cementerio.

—Tasa sobre recogida de basura.

—Precio Público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Y por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas y por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Precio Público por utilización de instalaciones del complejo deportivo municipal.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Ordenanzas de nueva creación

—Ordenanza especial reguladora de la limpieza, seguridad, salubridad y ornato de solares y del vallado de terrenos y solares y conservación de fachadas.

Y aprobadas o modificadas, en su caso, las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos tributos, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cacabelos, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11012 2.000 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra "Encintado de aceras 2.ª fase", en Rioseco de Tapia, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios ejercicio 1996, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Coste total de la obra: 6.186.150 pesetas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.608.762 pesetas, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al mismo, más los gastos por redacción del correspondiente proyecto técnico.

c) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

d) Pesetas/metro lineal: 1.500.

e) En lo no previsto, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y formular reclamaciones en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado el expediente y se procederá a la notificación individual a cada sujeto pasivo.

Rioseco de Tapia, 7 de noviembre de 1996.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

10929 750 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, el expediente de Suplementación de Créditos 1/96 dentro del vigente Presupuesto Municipal, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y reclamaciones.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación resumida a nivel de capítulos.

Rioseco de Tapia, 7 de noviembre de 1996.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

10930 405 ptas.

VILLABLINO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto ordinario de las obras de "Pavimentación de acceso al Barrio —Regalado—", con dotación de servicios, en Villaseca de Laciana (Villablino-León), redactado por la Arquitecta doña María del Carmen Alonso García, con un presupuesto de ejecución por contrata de once millones nueve mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas (11.009.489 pesetas).

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado durante dicho plazo en Secretaría, a efectos de formular observaciones y alegaciones al mismo. De no presentarse éstas y transcurrido tal plazo se entenderá definitivamente aprobado.

Villablino, 6 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

10931 1.000 ptas.

BEMBIBRE

En relación con los anuncios de fecha 30 de octubre de 1996 sobre Impuestos, Tasas, Índice de calles de Bembibre y pueblos del Municipio y Precios Públicos que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 253, de fecha 5 de

noviembre de 1996 (páginas 6 y 7), *Diario de León* del jueves 7 de noviembre de 1996 (páginas 21 y 6) y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, se hace saber para general conocimiento que el plazo de exposición e información públicas de 30 días que en todos ellos se señala, debe ser contado a partir del siguiente al de la publicación de aquellos anuncios en el *Diario de León*, de fecha 7 de noviembre de 1996 por ser éste el último medio en que aparecieron publicados.

Bembibre, 8 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10932

938 ptas.

PRIORO

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 1996, el expediente para la contratación, por tramitación urgente, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Instalación de infraestructura y equipamiento de un sistema de reemisión de los canales privados: Antena 3, Canal Plus y Tele 5, en los dos pueblos del Ayuntamiento de Prioro", mediante el sistema de concurso y por el procedimiento abierto, se expone al público por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

—Objeto: La ejecución de la obra de "Instalación de infraestructura y equipamiento de un sistema de reemisión de los canales privados: Antena 3, Canal Plus y Tele 5, en los dos pueblos del Ayuntamiento de Prioro".

—Tipo de licitación: 6.800.901 pesetas (IVA incluido), mejorado a la baja. Los honorarios de la dirección facultativa de la obra serán por cuenta del Contratista.

—Plazo de ejecución: 4 meses.

—Fianzas: Provisional, 136.000 pesetas; y definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

—Exposición del expediente: En las oficinas municipales, de 10 a 14 horas.

—Presentación de proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, y en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título "Documentación general", contendrá:

1.—Copia compulsada del DNI/NIF del licitador, y escritura de constitución de la sociedad y poder de representación, en su caso.

2.—Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.—Declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones establecidas en la citada Ley, y documentos acreditativos de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.—Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B, con el título "Proposición económica", ajustada al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI/NIF n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de

"Instalación de infraestructura y equipamiento de un sistema de reemisión de los canales privados: Antena 3, Canal Plus y Tele 5, en los dos pueblos del Ayuntamiento de Prioro", se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

—Calidad de equipos y materiales:

—Precio: pesetas.

—Plazo de ejecución:

Lugar, fecha y firma.

Prioro, 8 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

10936

8.000 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 1996, el expediente número cuatro de modificación de créditos en el vigente Presupuesto Municipal del ejercicio de 1996, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

I.—CREDITOS DE AUMENTO

	<u>Pesetas</u>
A) <i>Créditos extraordinarios</i>	
—En Capítulo VII	1.432.142
B) <i>Suplementos de crédito</i>	
—En Capítulo II	1.500.000
—En Capítulo VI	<u>23.230.166</u>
Total créditos en aumento	26.162.308

II.—PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

—Remanente líquido de Tesorería	<u>26.162.308</u>
Total	26.162.308

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Cubillos del Sil, 5 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10887

688 ptas.

SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros se propone llevar a cabo la concesión mediante concurso, procedimiento abierto, de la explotación del bar, club municipal, por un plazo de diez años y con un canon anual de 300.000 pesetas anuales, mejorable al alza.

El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado si, transcurrido este plazo, no se hubieren formulado reclamaciones contra el mismo.

Las ofertas podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Millán de los Caballeros, 8 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

10948

5.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 199/96 se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra José Ribas Villadangos y su esposa Micaela Fuertes Fuertes, vecinos de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 52.875.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas. Y la tercera el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado n.º 2116/0000/18/0199/96.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

—Solar en término de La Bañeza, en paraje denominado Prado del Molino, pago del Alberque, de ochenta y un áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, finca de José Alonso; Sur, calle pública sin nombre; Este, calle del Molino de herederos de don César Moro; Oeste, calle de Antonio Bordás o camino que conduce a la Azucarera.

Inscrita al tomo 946, libro 55, folio 188, finca registral n.º 5.376.

En La Bañeza a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

10631

7.875 ptas.

CISTIerna

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra doña Marcelina Reyer Díaz, con el número 97/95, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintisiete de diciembre, a las 10.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veinticuatro de enero, a las 10.15 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de febrero, a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo. Debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo de la segunda subasta.

Dado en Cistierna a 14 de octubre de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Fincas que se subastan:

Finca número cincuenta y cinco.—Vivienda tipo dúplex, en las plantas segunda y bajo cubierta del edificio uno, sito en Riaño (León), parcela 50-RB, con frente a la calle B, señalada con la letra D, a la que se accede por la escalera del portal dos (P2) y con comunicación en las plantas por una escalera interior. Tiene una superficie de 151,10 metros cuadrados. Linda en planta segunda: frente, calle B; fondo, rellano y escalera de acceso a viviendas tipo D y E; derecha entrando, rellano y vivienda letra E de su misma planta; e izquierda, vivienda letra C de su misma planta; y en planta bajo-cubierta: frente, calle B; fondo, parcela 49-RB; derecha entrando, finca número 64; e izquierda, finca número 63.

Cuota: 5,54%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 137, finca n.º 1.746.

10637

6.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Mesquita Teixeira, contra INSS y otros, en reclamación por Invalidez derivada de AT, registrado con el número 905/96, se ha acordado citar a la empresa "Fernando M. da Silva Silva", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 1996, a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Fernando M. da Silva Silva", en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

10986

3.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Puente Villarente

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado, el día 11 del próximo mes de diciembre, a las 15 horas en 1.ª convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 16 horas en 2.ª, que serán válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º—Elección del Presidente de la Comunidad.
 - 3.º—Elección de los vocales y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos que tienen que ser renovados en sus cargos.
 - 4.º—Ruegos y preguntas.
- Moral del Condado, 4 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10992

2.125 ptas.

CANAL DE AUDANZAS

Zotes del Páramo

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Audanzas, a la Junta General Ordinaria de Otoño, que se celebrará en el local de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, el domingo día 15 de diciembre de 1996, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, a fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria de la campaña de riego de 1996 que ha de presentar el Sindicato de Riego.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Zotes del Páramo, 22 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Antón Gil.

10993

2.125 ptas.

PRESA VIEJA

Quintana de Rueda

Por la presente convoco a propietarios de fincas afectadas por la Presa Vieja de Quintana de Rueda, a una asamblea general ordinaria de la Comunidad de Regantes de dicha Presa, que se celebrará el día 1 de diciembre, domingo, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda, en las Escuelas Viejas de Quintana de Rueda, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
- 2.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos que para el año siguiente ha de presentar, igualmente, el Sindicato.
- 4.º—Renovación de los cargos del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 7 de noviembre de 1996.—El Presidente, Antonio Ibán Panera.

10994

2.625 ptas.

PRESA LUNILLA

Sotico

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a todos los regantes de la Presa Lunilla a Junta General extraordinaria, a celebrar el día 8 de diciembre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12.30 horas, en segunda, en la Casa Concejo de Sotico (León), con el único punto del día:

—Estudio y forma de proceder con cauce de la Presa en terrenos afectos por la depuradora.

León, 11 de noviembre de 1996.—El Presidente (ilegible).

10995

1.375 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

La Bañeza

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los propietarios y usuarios de la Comunidad de Regantes de Regueras, que las listas y padrones de superficie regable y reparto de cuotas relativas al año 1996 se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por tiempo de quince días en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno.

Subsanados los posibles errores, se pondrá al cobro en periodo voluntario, del 2 de diciembre de 1996 al 31 de enero de 1997, en las oficinas de Caja Galicia-León (antigua Caja Rural), sucursal de La Bañeza, en horario de mañana.

Igualmente se hace constar que aquellos recibos que queden sin abonar dentro del citado plazo voluntario, se les aplicará el recargo que establecen las Ordenanzas, siguiéndose en su caso el procedimiento por vía de apremio ejecutiva.

Regueras de Arriba, 24 de octubre de 1996.—El Presidente de Junta de Gobierno (ilegible).

10223

3.500 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1996